

Bogotá D.C. 31 de octubre de 2025

Señor Alcalde

JOSE ANIBAL MANRIQUE AREVALO

Municipio de San Antonio del Tequendama

alcaldia@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co

Carrera 5 N° 4 - 16

San Antonio del Tequendama, Cundinamarca

Asunto: Viabilidad condicionada por fases del proyecto
"Construcción de Alcantarillado del Centro Poblado Santandercito Bellavista del municipio de San Antonio del Tequendama, Cundinamarca"

Apreciado, Alcalde

Nos complace informarle que se declara como **PROYECTO VIABLE CONDICIONADO POR FASES** la **"Construcción de Alcantarillado del Centro Poblado Santandercito Bellavista del municipio de San Antonio del Tequendama, Cundinamarca"** de acuerdo con el concepto de favorabilidad del Grupo Evaluador del Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos, emitido el 30 de octubre de 2025 luego de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 672 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y atendiendo las recomendaciones del Comité Técnico Departamental de Proyectos en su sesión N°59 del 31 de octubre de 2025.

El proyecto viabilizado tiene las siguientes características:

Justificación

Luego de la verificación del producto de consultoría del contrato 223-2021. Ajuste y actualización en los estudios de diseños del Plan Maestro de Alcantarillado del Centro Poblado Santandercito, Bellavista del municipio de San Antonio del Tequendama., se encontró que la información del diseño estaba desactualizada en cuanto a los requerimientos de la resolución 0330 de 2017 y 0799 de 2021 y debe completarse para contar con un proyecto funcional que pueda armonizarse con las obras realizadas en el municipio y de acuerdo al sistema existente de alcantarillado pluvial y sanitario, por lo tanto se pudo constatar que para la fase 1 de estudios y diseños se recomienda:

- Revisar y actualizar el diseño, para que dé cumplimiento a los requisitos adicionales exigidos mediante Resolución 0799 de 2021, modificatoria de la Resolución 0330 de 2017.
- Es necesario generar los archivos vectoriales nativos, correspondientes a planos de diseño en planta y perfil, catastros en bases de datos, si aplica, modelar el comportamiento hidráulico de las redes de alcantarillado, tanto de alcantarillado sanitario como de alcantarillado pluvial, y entregar en medio digital copia de toda la información. Finalmente, se recomienda incluir una primera etapa dentro del contrato, aprobación, profundización y/o ajuste a los diseños donde se incluyan profesionales en hidráulica, geotecnia, estructuras, presupuestos, cuadrilla de topografía y dibujante, para que revisen y/o ajusten el

catastro de redes existente, y propongan el Plan Maestro incluyendo las intervenciones más recientes efectuadas.

Alcance

El proyecto se desarrollará mediante dos fases:

Fase 1: Apropiación de diseños para el proyecto

Hidráulico

- Actualizar el catastro de redes de alcantarillado sanitario y pluvial existentes.
- Actualizar el Plan Maestro de Alcantarillado sanitario y pluvial existente, para garantizar drenaje prioritariamente por gravedad en todas las vertientes, considerando niveles máximos de inundación esperados en el sistema hídrico que bordea el casco urbano del municipio (Quebrada Los Cristales), e incluyendo dentro de los modelos hidráulicos, el efecto que tienen las inversiones más recientes efectuadas por el municipio. Deben actualizar el informe de diseño del alcantarillado pluvial y sanitario de la fase mencionada, con sus respectivos modelos matemáticos en EPA Swmm, memorias de cálculo y análisis de capacidades hidráulicas.

Estructural

- Se recomienda el diseño estructural del cárcamo requerido para el alcantarillado pluvial y las cámaras de alcantarillado de diámetros mayores Ø36".

Geotecnia

- Se recomienda la realización de sondeos en los tramos que se indican en esta fase, para la determinación de capacidad portante del suelo y niveles de saturación.

AVR

- Se debe realizar el estudio de AVR de la zona de intervención con sus respectivas recomendaciones, se debe hacer énfasis en el tramo que va hacia el costado izquierdo cercano a la quebrada Los Cristales.

Topografía

- Se debe realizar el levantamiento topográfico con equipos RTK para los tramos de la fase mencionada.

Presupuesto

- Deben incluir en el equipo de trabajo un profesional de presupuestos para que realice la validación del presupuesto para la Fase II- construcción.

Dibujante

- Deben incluir en el equipo de trabajo un dibujante que actualice los detalles constructivos y los planos planta – Perfil, mejorando la legibilidad de los planos y la expresión en cuanto a grillas, convenciones e intensidades de líneas.

Fase 2: Ejecución y entrega de la obra física

Consiste en la ejecución de la obra y, esta Fase 2 no podrá iniciar hasta tanto todos los productos de la Fase 1 estén aprobados y recibidos a satisfacción por la Interventoría y cumplan con el trámite de la viabilidad ante el Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos para reconocer el estado de la solicitud y hacer una revaluación del impacto del proyecto confirmando se conserva el objetivo de su alcance aceptado.

Conforme a los soportes justificados en los estudios y diseños realizados y entregados en septiembre de 2017, la Fase 2 corresponden a:

Alcantarillado sanitario

Suministro e instalación tubería corrugada Ø 6"	= 600 m
Suministro e instalación tubería corrugada Ø 8"	= 1398 m
Suministro e instalación tubería corrugada Ø10"	= 524 m
Suministro e instalación tubería corrugada Ø12"	= 388 m
Pozos en mampostería Ø1.20 m	= 21 Und
Cámaras de caída Ø12"	= 15 Und
Cámaras de caída Ø10"	= 10 Und
Cámaras de caída Ø8"	= 10 Und

Componente	Total
Fase 1: apropiación de diseños para el proyecto	173.123.405
Fase 2: ejecución y entrega de la obra física	3.856.892.114
Suministros	339.506.673
Interventoría integral del proyecto (7.04%)	455.781.481
Interventoría de suministros	13.057.949
Plan de manejo ambiental	50.017.332
Seguimiento gestor (4%)	195.535.158
Valor total del proyecto	5.083.914.112

Plan financiero

El Comité Directivo del PDA Cundinamarca en la Sesión N° 132, realizada el 26 de febrero de 2025, aprobó y asignó el plan financiero para el proyecto, el cual fue revisado por el grupo evaluador del Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos, que recomendó dar trámite al concepto favorable, así:

Usos / Fuentes	SGP Depto.	Recursos Propios Depto	SGP Municipio	Total
Obra	971.109.498		3.448.430.026	4.419.539.524
Interventoría	468.839.430			468.839.430
Seguimiento Gestor		195.535.158		195.535.158
Total	1.439.948.928	195.535.158	3.448.430.026	5.083.914.112
%	28%	4%	68%	100%

El concepto al proyecto es **viable condicionado para proyectos por fases**, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 11 del Artículo segundo de la Resolución N° 08 del 10 de junio de 2025 de la Secretaría de Prospectiva e Integración Territorial

"(...) 11. Proyectos de inversión en infraestructura de sistemas de acueducto, alcantarillado o aseo que requieran una fase preliminar del implantación, aprobación, profundización y/o ajuste a los diseños: Son aquellos proyectos que cuentan con una ingeniería de detalle para la construcción de obra nueva, ampliación, optimización y o rehabilitación de Infraestructura cuyo alcance contempla la elaboración de una fase preliminar de implantación, apropiación profundización y/o ajuste de diseños debido a que son proyectos que no cuentan con un consultor vigente para realizar los ajustes generados en los procesos de evaluación del proyecto".

Este concepto de viabilidad se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA de Cundinamarca, la cual se presume veraz.

De conformidad con lo establecido en el párrafo 1 del artículo 2.3.3.1.7.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1425 de 2019, se entenderá que la autorización del inicio de contratación se surte con este oficio, y se ceñirá a las disposiciones que sobre el particular se establezcan en el Manual Operativo.

Cualquier información adicional será atendida por la Secretaría Técnica del Comité Técnico Departamental de Proyectos, quienes le brindarán la asistencia que considere necesaria en la línea 5 801672.

Cordialmente,

JORGE EMILIO REY ÁNGEL
Gobernador de Cundinamarca

Copia: Miembros del Comité Directivo del PDA

Revisó: Jorge Enrique Machuca López / Gerente General / Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

V°B°: Lucy Adriana Hernández Hernández, Subgerente Técnica de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Elaboró: Liz Andrea Espitia Suárez, Profesional Subgerencia Técnica de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.